



**Unidad para
las Víctimas**

CIRCULAR No. 00055

PARA: SUBDIRECCIÓN GENERAL, SECRETARÍA GENERAL, DIRECCIONES TÉCNICAS MISIONALES, DIRECCIONES TERRITORIALES, SUBDIRECCIONES TÉCNICAS, JEFATURAS DE OFICINAS, GRUPOS DE TRABAJO Y ENTIDADES EXTERNAS QUE HACEN PARTE DEL SNARIV.

DE: LILIA SOLANO RAMÍREZ

ASUNTO: LINEAMIENTOS RELACIONADOS CON LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PARTE DE DEPENDENCIAS DE LA UARIV Y LAS ENTIDADES DEL SNARIV, PARA EL PRIMER INFORME 2025 AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA SOBRE LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO: LEY 1448 DE 2011 Y DECRETOS LEY 4633, B4634 Y 4635 DE 2011.

FECHA: 27 DIC. 2024

1. Introducción

El actual Gobierno en cabeza del Presidente Gustavo Petro Urrego tiene dos prioridades en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado atención que son, una, el cumplimiento efectivo y sin más dilaciones a las víctimas del conflicto armado, y dos, priorizar la atención a pueblos y comunidades étnicas (indígenas, Rrom, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras) que han sido desproporcional e históricamente afectadas por el conflicto.

Con el fin de cumplir estos propósitos es fundamental informar técnica y asertivamente a las instancias que lo requieran, sobre los avances y esfuerzos de todas las entidades responsables de implementar la política pública sobre víctimas del conflicto armado que emana de la Ley 1448 de 2011 y de los tres Decretos Ley étnicos: 4633 (indígenas); 4634 (Rrom) y 4635 (negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros) de 2011.

En el artículo 202 de dicha ley, se exige al Gobierno Nacional presentar al Congreso de la República 2 informes anuales (febrero y julio), sobre la implementación de esta política pública. Es preciso señalar que dichos informes deberán entregarse dentro de los primeros diez (10) días de cada periodo legislativo.

La elaboración y calidad de tales informes es una responsabilidad compartida de las más de treinta entidades del Estado que inciden en el desarrollo de dicha política y que deben reportar de manera sucinta, coherente y en los tiempos requeridos, su gestión en el periodo correspondiente.



Unidad para las Víctimas

La Unidad, como coordinadora del SNARIV, además de realizar su propio reporte, integra la información enviada por las más de 30 entidades involucradas, confiando en la coherencia y en la rigurosidad de lo entregado, y radica los informes consolidados ante el Congreso de la República.

Para garantizar una mayor organización, calidad y efectividad como Gobierno, la UARIV expidió la Circular 016 del 2023 *Lineamientos para la elaboración de los informes para el Congreso de la República*. Hoja de ruta que, junto al presente documento y a las reuniones de coordinación que se realicen para la elaboración de los informes, son las coordinadas fundamentales que los responsables de cada entidad deben leer y seguir juiciosamente en los tiempos establecidos aquí, para cumplir con éxito del objetivo como equipo de trabajo.

2. Propósito del Informe.

Brindar al Congreso de la República un informe integral, actualizado, coherente y claro sobre los avances en la implementación de la política pública para las víctimas.

3. Estructura, contenido y periodo del reporte

Para el presente informe, el periodo de la información a reportar es del 01 de junio de 2024 a 31 de diciembre 2024.

Para facilitar la recolección de información, estratégicamente cada entidad entregará a la UARIV su respectivo informe para que ésta consolide el informe de Gobierno para el Congreso. Dicho informe debe contener tres ítems, así:

1) Introducción; 2) Cuerpo del Reporte y 3) Conclusiones.

Parte 1. Introducción. Debe incluir: i) la(s) principal(es) estrategia(s) y apuesta(s) de la entidad en el actual gobierno y los cambios requeridos para lograrlo. Solo si es relevante, mencionar, sin detallar, si se está ajustando algún procedimiento o acto administrativo para ello; ii) la información que el lector encontrará en el reporte.

MÁXIMO 1 PÁGINA

Parte 2. Cuerpo del Reporte: debe organizarse bajo la estructura de la Ley 1448 y de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011: Componentes y medidas. Bajo esa lógica, cada entidad debe reportar:

- Las principales acciones y logros por cada medida de los componentes en los que tiene competencia. Solo hechos cumplidos y avances significativos. Tener en cuenta información de indicadores estratégicos del Mecanismo Único de Seguimiento a Víctimas -MUSVI- del DNP.
- Información que evidencie la aplicación de enfoques diferenciales (Género, NNA,



**Unidad para
Las Víctimas**

LGTBIQ+, discapacidad y adultos mayores) en la implementación de las medidas.

MÁXIMO 3 PÁGINAS

Parte 3. Conclusiones: debe indicar: i) los principales desafíos en la implementación de la política pública y los ajustes que se estén haciendo para superarlos; ii) un párrafo que resalte lo más estratégico del trabajo realizado, por la entidad en el periodo en cuestión.

MÁXIMO 1 PÁGINA

El reporte de cada entidad debe tener una EXTENSIÓN MÁXIMA DE 5 PÁGINAS.

A continuación, se presenta la estructura detallada con todos los componentes y medidas de acuerdo con la Ley 1448 de 2011 y a los tres decretos ley mencionados, al cual deben ceñirse las entidades para realizar el *cuerpo del reporte* (parte 2).

Luego, para mayor comprensión, encontrará un ejemplo que muestra su fácil aplicación. Vale la pena aclarar que si una entidad no se relaciona en el listado citado a continuación, pero realiza acciones frente a determinado componente, deberá reportar lo respectivo.

Estructura detallada para la redacción del cuerpo del reporte (parte 2 del reporte) por cada entidad.

Componente	Medidas	Entidad responsable
	Prevención Temprana	Min Interior UARIV ICBF
	Prevención Urgente	UARIV ICBF
	Garantías de No repetición	ICBF UARIV Descontamina Colombia CNMH ICBF



Unidad para
las Víctimas

Prevención y Protección	Protección	UNP Fiscalía General de la Nación DAPRE ICBF ANT Policía Nacional Ministerio de Agricultura Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Superintendencia Notariado y Registro
	Protección de bienes patrimoniales	Unidad de Restitución de Tierras Fiscalía General de la Nación Ministerio de Agricultura
Componente	Medidas	Entidad responsable
Atención y Asistencia	Acciones de atención, información y orientación	UARIV Consejería Presidencial para los Derechos Humanos ICBF
	Acompañamiento jurídico y psicosocial	Defensoría del Pueblo UARIV Min Justicia
	Atención Humanitaria de Emergencia y Transición	UARIV
	Ayuda Humanitaria	UARIV ICBF
	Identificación Libreta Militar	Registraduría Nacional Min Defensa
	Asistencia en Salud	Min Salud Instituto Nacional de Medicina Legal
	Asistencia en Educación	Min Educación ICETEX Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones SENA Agencia Desarrollo Rural Ministerio de Justicia



**Unidad para
las Víctimas**

	Reunificación Familiar	UARIV ICBF
Reparación Integral	Restitución de Tierras	Unidad de Restitución de Tierras Ministerio de Agricultura ANT IGAC Policía Nacional Superintendencia Notariado y Registro Consejo Superior de la Judicatura
	Generación de Ingresos (Formación para el trabajo)	SENA DPS MinTIC Agencia de Desarrollo Rural Ministerio de Agricultura

Componente	Medidas	Entidad responsable
	Vivienda	Min Vivienda Departamento de Prosperidad Social Fondo Nacional del Ahorro Ministerio de Trabajo
	Promoción de Empleo Rural y Urbano	Min Trabajo SENA DPS Servicio Público de Empleo Consejería Presidencial para la Juventud
	Líneas de crédito de redescuento y categoría de riesgo especial	BANCOLDEX Banco Agrario FINAGRO Superintendencia Financiera Fondo Nacional de Garantías
	Retornos y Reubicaciones	UARIV DPS Agencia Nacional de Tierras Registraduría Nacional del Estado Civil ICBF
	Rehabilitación Física y Mental	Min Salud UARIV



**Unidad para
las Víctimas**

	Rehabilitación Psicosocial	DPS Consejería para la
	Rehabilitación Social y Comunitaria	Reconciliación
	Indemnización Administrativa	UARIV
Componente	Medidas	Entidad responsable
	Medidas de Satisfacción	Centro de Memoria Histórica Min Defensa Min Cultura Archivo General UARIV Consejería Presidencial para los Derechos Humanos Fiscalía General de la Nación Ministerio de Relaciones Exteriores UBPD Policía Nacional Superintendencia Notariado y Registro Archivo General de la Nación Consejo Superior de la Judicatura Instituto Nacional de Medicina Legal
	Reparación Colectiva	UARIV MinTIC Dirección para la Acción Integral contra Minas Personal ANT Ministerio del Interior Ministerio de Cultura
Participación	Participación (Consultas previas y acuerdos, Mesa reparación con movimiento sindical, Acuerdo con Mesa Nacional. de Víctimas).	UARIV



**Unidad para
las Víctimas**

	Participación efectiva de víctimas	UARIV CNMH DAPRE Instituto Nacional de Medicina Legal
Ejes transversales	Presupuesto	Min Hacienda
	Articulación Nación-Territorio	UARIV Min Interior
	Articulación interinstitucional	UARIV SENA UBPD
Componente	Medidas	Entidad responsable
		Instituto de Medicina Legal
	Registro y Sistemas de Información.	UARIV Ministerio del Interior DANE
	Connacionales	UARIV Ministerio de Relaciones Exteriores
	Acciones de enfoque diferencial en el cumplimiento de la política	UARIV Ministerio del Interior UNP ICBF Ministerio de Vivienda Ministerio de Minas Instituto Nacional de Medicina Legal.

Estructura Decreto Ley 4633/2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a P. Indígenas

Componente	Medidas	Entidad responsable
Registro y sistemas de información	Componente Étnico de los Registros	UARIV Ministerio Público Min. Interior URT
	Registro de Sujetos Colectivos Étnicos	UARIV -Ministerio Público -Min. Interior
	Certificación víctimas indígenas.	Autoridades indígenas

7

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
 Conmutador: +57 (601) 796 5150

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



**Unidad para
las Víctimas**

	Sistemas de Información Étnicos	- Registraduría - - Cancillería - Min. Salud - DANE - Min. Educación - - Min. Interior
Prevención y protección	Medidas de protección colectiva a pueblos indígenas	- UNP - Ministerio Público - Min. Defensa - ANT (Art 57) - Min. Interior - DNP - ARN Min. Trabajo (Art 66) - URT - ICBF (reclutamiento a menores)
	Medidas de protección individual para pueblos indígenas	Fiscalía (Art 69) AICMA (Art 70)

Componente	Medidas	Entidad responsable
	Medidas especiales de protección a los pueblos indígenas	
Atención y Asistencia	Ayuda Humanitaria	- UARIV - ICBF Entidades Territoriales
	Acta y censo	Entidades Territoriales Ministerio Público
	Asistencia y atención en Salud	- Min. Salud -Entidades Territoriales - IPS Indígenas - Superintendencia Salud
	Asistencia y atención en Educación	Min. Educación - Entidades Territoriales Autoridades Indígenas
	Vivienda rural	Min. Vivienda
	Retornos y Reubicaciones	-UARIV - Entidades Territoriales - Min. Salud - Min. Vivienda - Min. Interior - SENA Min. Educación - ICBF

8

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Commutador: +57 (601) 796 5150

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



**Unidad para
Las Víctimas**

Reparación Integral	Indemnización individual y colectiva	UARIV
	Indemnización colectiva	
	Reparación Colectiva	- Min. Vivienda - - Min. Salud - Min. Interior.- Min. Cultura - Min. Defensa. - - CNMH Ministerio Público - Fiscalía - Entes Territoriales - - AICMA
	Rehabilitación	UARIV
	Medidas de Satisfacción	- Fiscalía - JEP - - UBPD -CNMH
	Derechos a la verdad, a la justicia y las garantías de no repetición	- CNMH -JEP
Restitución Derechos Territoriales	Restitución de Derechos Territoriales	URT
Participación	Mesas de Participación	- Alcaldías - - Gobernaciones
	Participación en los CTJT	UARIV

Componente	Medidas	Entidad responsable
Connacionales y Víctimas en exterior pertenecientes a pueblos indígenas	Medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras de las víctimas indígenas en el exterior	- UARIV -Min. Interior - Min. Relaciones Exteriores



Unidad para las Víctimas

Enfoque diferencial Enfoque mujer, familia y generación	Medidas de protección especial contra la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres indígenas, y contra el reclutamiento de jóvenes indígenas	- Vicepresidencia -Min. Interior - Min. de la Igualdad
Pueblos no contactados y en contacto inicial	Medidas de protección para pueblos indígenas no contactados, en aislamiento voluntario o en contacto inicial	- UARIV -URT -UNP - Min. Interior
	Pueblos indígenas no contactados o en aislamiento voluntario	- UARIV
	Pueblos indígenas en contacto inicial	- UARIV -URT -Min. Interior

Estructura Decreto Ley 4635 de 2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y restitución tierras a víctimas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Componente	Medidas	Entidad responsable
Registro y sistemas de información	Componente Étnico de los Registros	- UARIV -Ministerio Público - Min. Interior - URT
	Registro de Sujetos Colectivos Étnicos	- UARIV - Min. Interior Ministerio Público
	Sistemas de Información Étnicos	- Registraduría - Cancillería - Min. Salud - Min. Educación Min. Interior - DANE



Unidad para las Víctimas

Prevención y protección	Planes Específicos de prevención y protección a los Pueblos y Comunidades Negras, Afrocolombianas,	- Min. Interior - UARIV - Min. Defensa. - UNP - Min. Trabajo. - ANT - URT - DNP - ICBF - ARN. - AICMA - Fiscalía
	Raizales y Palenqueras	Ministerio Público
Atención y Asistencia	Ayuda Humanitaria	- UARIV - ICBF - Entidades Territoriales
	Acta y censo	- Entidades Territoriales - Ministerio Público
	Asistencia y atención en Salud	- Min. Salud - Entidades Territoriales - Superintendencia Salud
	Asistencia y atención en Educación	- Min. Educación - Entidades Territoriales - Autoridades Indígenas
	Vivienda rural	Min. Vivienda
	Retornos y Reubicaciones	- UARIV- ICBF- SENA - Min. Vivienda - - Min. Salud - Min. Interior - - Min. Educación - Entidades Territoriales
	Indemnización individual y colectiva	UARIV
	Indemnización colectiva	
	Reparación Colectiva	- Min. Vivienda - - Min. Cultura - Min. Interior - Min. Salud - Min. Defensa- AICMA - Ministerio Público - CNMH - Entes Territoriales - - Fiscalía
	Rehabilitación	UARIV



Unidad para las Víctimas

Reparación Integral	Medidas de Satisfacción	- Fiscalía - JEP - UBPD - CNMH
	Derechos a la verdad, a la justicia y garantías de no repetición	- CNMH - JEP
	Programa de asesoría y acompañamiento para inversión recursos entregados a título de indemnización colectiva o individual	UARIV
	Exención de la prestación del servicio militar	UARIV Min. Defensa
	Módulo étnico	CNMH
	programa de DDHH y Memoria histórica	
Restitución Derechos Territoriales	Restitución de Derechos Territoriales	URT
Participación	Mesas de Participación	- Alcaldías - Gobernaciones
	Participación en los CTJT	UARIV
Connacionales y Víctimas en exterior pertenecientes a pueblos Negros, afrocolombianos, raizales y palenquero	Medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras de las víctimas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el exterior	- UARIV - Min. Interior - Min. Relaciones Exteriores



**Unidad para
las Víctimas**

<p>Enfoque diferencial Enfoque de mujer, familia y generación</p>	<p>Medidas de protección especial contra la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y contra el reclutamiento de jóvenes</p>	<p>- Vicepresidencia - Min. Interior - Ministerio de la Igualdad</p>
---	--	--

Estructura Decreto Ley 4634/2011: Medidas asistencia, atención, reparación integral y restitución tierras víctimas Rrom o Gitano.

Componente	Medidas	Entidades SNARIV
<p>Registro y sistemas de información</p>	<p>Componente Étnico de los Registros</p>	<p>- UARIV - Min. Interior - URT - Ministerio Público</p>
	<p>Registro de Sujetos Colectivos Étnicos</p>	<p>- UARIV - Min. Interior - Ministerio Público</p>
	<p>Sistemas de Información Étnicos</p>	<p>- Registraduría- Cancillería - Min. Salud - Min. Educación - Min. Interior - DANE</p>
<p>Prevención y protección</p>	<p>Medidas de protección colectiva Pueblo Rrom</p>	<p>- UNP - Min. Interior - ICBF - Min. Defensa - ANT - Min. Trabajo - URT - DNP - ARN Ministerio Público</p>
	<p>Medidas de protección individual para el Pueblo Rrom</p>	<p>- Fiscalía- AICMA</p>
	<p>Atención y Orientación</p>	<p>- UARIV - Ministerio Público</p>
	<p>Ayuda Humanitaria</p>	<p>- UARIV - ICBF - Entidades Territoriales</p>
	<p>Acta y censo</p>	<p>- Entidades Territoriales - Ministerio Público</p>



Unidad para las Víctimas

Atención y Asistencia	Asistencia y atención en Salud	-Min. Salud - Entidades Territoriales -Superintendencia Salud
	Asistencia y atención en Educación	- Min. Educación - Entidades Territoriales
	Vivienda	- Min. Vivienda
	Proyectos productivos y generación de ingresos	-Min. Trabajo -SENA
	Retornos y Reubicaciones	-UARIV - Min. Interior -Min. Vivienda - Min. Educación -Min. Salud - Registraduría -ICBF - SENA -Entidades Territoriales
Reparación Integral	Indemnización individual y colectiva	UARIV
	Indemnización colectiva	
	Reparación Colectiva	- Min. Vivienda - Min. Cultura -Min. Interior - Min. Salud - Min. Defensa - AICMA - Ministerio Público - CNMH -Entes Territoriales - Fiscalía
	Rehabilitación	- UARIV - Min. Salud
	Medidas de Satisfacción	- Fiscalía - JEP - UBPD - CNMH
Derechos a la verdad, a la justicia y las garantías de no repetición	- CNMH - JEP	



**Unidad para
las Víctimas**

	Exención de la prestación del servicio militar	- Min. Defensa
Restitución Derechos Territoriales	Restitución de Derechos Territoriales	- URT
Participación	Mesas de Participación	- Alcaldías -
	Participación en los CTJT	Gobernaciones
		UARIV
Connacionales y víctimas en exterior miembros P. Rrom	Derecho a la libre circulación	- UARIV - Min. Interior - Min. Relaciones Exteriores

4. Instrucciones para realizar el *cuerpo del reporte* (parte 2 del reporte) teniendo en cuenta el ejemplo.

4.1.Paso 1

Lo primero que debe realizar el equipo de la entidad es identificar en la tercera columna (entidades responsables) del cuadro anterior (*Estructura detallada para la redacción del cuerpo del reporte, por parte de cada entidad*), dónde registra el nombre de su entidad. En ese sentido, cada entidad deberá reportar avances y elaborar el *cuerpo del reporte* de acuerdo con cada componente y medidas referidas en el cuadro relacionado en el anterior numeral; lo anterior, conforme a las competencias otorgadas legalmente a cada entidad.

Así las cosas, el *cuerpo del reporte* que entregará cada entidad a la UARIV debe contener la siguiente estructura (Ej.):

A. Sobre implementación Ley 1448 de 2011:

Componente	Medidas
Atención y asistencia	Asistencia en Salud
Reparación integral	Rehabilitación física y mental
Rehabilitación psicosocial	Rehabilitación social y comunitaria

B. Sobre implementación Decreto Ley 4633 (Ej. Indígenas):



**Unidad para
las Víctimas**

Componente	Medidas
Registro y sistemas de información	Sistemas de información étnicos.
Atención y asistencia	Asistencia y atención en salud
	Asistencia y atención en educación
	Retornos y reubicaciones
Reparación integral	Reparación colectiva

C. Sobre implementación Decreto Ley 4635 (Negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros):

Componente	Medidas
Registro y sistemas de información	Sistemas de información étnicos
Atención y asistencia	Asistencia y atención en salud
	Asistencia y atención en educación
	Retornos y reubicaciones
Reparación integral	Reparación colectiva

D. Sobre Implementación decreto Ley 4634 (Rrom o Gitanos)

Componente	Medida
Registro y sistemas de información	Sistemas de información étnicos
Atención y asistencia	Asistencia y atención en salud
	Asistencia y atención en educación
	Retornos y reubicaciones
Reparación integral	Reparación colectiva



Unidad para las Víctimas

4.2.Paso 2.

Identificada la entidad con los componentes y medidas sobre los que debe reportar la información respectiva, cada entidad procederá a elaborar el contenido por cada medida en la que tiene competencia, contenido que debe ceñirse a lo expuesto en el subtítulo "Parte 2. Cuerpo del Reporte", del punto 3 de este texto (página 2):

- Principales acciones y logros por cada medida de los componentes en los que tiene competencia. Solo hechos cumplidos y avances significativos. Tener en cuenta información de indicadores estratégicos del Mecanismo Único de Seguimiento a Víctimas -MUSVI- del DNP.
- Información que evidencie la aplicación de enfoques diferenciales (Género, NNA, LGTBIQ+, discapacidad, y adultos mayores) en la implementación de las medidas.

Continuando con el ejemplo del Ministerio de Salud, el contenido bajo la estructura ya identificada sería:

A. Sobre implementación Ley 1448 de 2011

Componente

- Atención y asistencia Medidas
- Asistencia en Salud.

Componente

- Reparación integral Medidas
- Rehabilitación física y mental: (XXX Contenido = principales acciones y logros... + enfoques Género, NNA, LGTBIQ+, discapacidad, y adultos mayores)
- Rehabilitación psicosocial: (XXX Contenido = principales acciones y logros... + enfoques Género, NNA, LGTBIQ+, discapacidad, y adultos mayores)
Rehabilitación social y comunitaria: (XXX Contenido = principales acciones y logros... + enfoques Género, NNA, LGTBIQ+, discapacidad, y adultos mayores)

B. Sobre implementación decreto Ley 4633 (Indígenas)

Componente



Unidad para las Víctimas

- Registro y sistemas de información Medidas
- Sistemas de información étnicos: (XXX Contenido = principales acciones y logros...)

Componente

- Atención y asistencia

Medidas

- Asistencia y atención en salud: (XXX Contenido = principales acciones y logros...)
- Asistencia y atención en educación: (XXX Contenido = principales acciones y logros...) Retornos y reubicaciones: (XXX Contenido = principales acciones y logros...)

Componente

- Reparación integral

Medidas

- Reparación colectiva: (XXX Contenido = principales acciones y logros...)

C. Sobre implementación decreto Ley 4635 (Negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros)

Componente

- Registro y sistemas de información.

Medidas

- Sistemas de información étnicos: (XXX Contenido = principales acciones y logros...)

Componente

- Atención y asistencia

Medidas



Unidad para las Víctimas

- Asistencia y atención en salud: (XXX Contenido = principales acciones y logros...)
- Asistencia y atención en educación: (XXX Contenido = principales acciones y logros...)
- Retornos y reubicaciones: (XXX Contenido = principales acciones y logros...)

Componente

- Reparación integral

Medidas

- Reparación colectiva: (XXX Contenido = principales acciones y logros...)

D. Sobre Implementación decreto Ley 4634 (Rrom o Gitanos)

Componente

- Registro y sistemas de información

Medidas

- Sistemas de información étnicos: (XXX Contenido = principales acciones y logros...)

Componente

- Atención y asistencia

Medidas

- Asistencia y atención en salud: (XXX Contenido = principales acciones y logros...)
- Asistencia y atención en educación: (XXX Contenido = principales acciones y logros...)
- Retornos y reubicaciones: (XXX Contenido = principales acciones y logros...)



Unidad para las Víctimas

Componente

- Reparación integral

Medidas

- Reparación colectiva: (XXX Contenido = principales acciones y logros...)

Recuerde: El reporte de cada entidad tendrá MÁXIMO 5 PÁGINAS de extensión y estar en formato editable preferiblemente versión Word (Ver página 2). Si se excede el límite propuesto, se regresará el insumo a la entidad para su ajuste. Se recomienda *anexar* en un documento aparte tablas, gráficos e información adicional con un párrafo explicativo de la información que se presenta.

Más texto y páginas no significa más avances en la implementación de la política pública. El informe deberá reflejar un ejercicio analítico y sintético a efectos de presentar la información estratégica, siempre que evidencie un reporte claro y preciso de cada actividad reportada. Es menester señalar que no se deberá reportar información duplicada, así como tampoco se deberá reportar información que se ha reportado en informes anteriores. En todo caso, la información deberá ser clara, coherente y concreta, de acuerdo con las medidas y competentes reportados.

Frente a lo anterior y con el fin de evitar la duplicidad en la información reportada por las entidades se seguirán dos principios. En primer lugar, la regla de jerarquía, según la cual, si se encuentran desacuerdos en la información de diversas entidades se priorizará la información de la entidad cabeza del sector. En segundo lugar, cuando la misma información sea reportada por más de una dependencia o entidad, previamente a la entrega inicial, se debe realizar una armonización de datos para reducir el riesgo de contradicciones en el contenido y asegurar coherencia.

Hacer el cambio, cumplirle a las víctimas, a la sociedad colombiana, así como a las instancias de control, a las judiciales y a las organizaciones nacionales e internacionales de diversa naturaleza, significa también ser responsables y efectivos en la comunicación y en la elaboración de estos informes.

Ahora bien, teniendo en cuenta que son más de 30 entidades de Gobierno involucradas en la elaboración de este informe, se resalta la importancia de realizar un esfuerzo en relación con el reporte de la información, en el sentido en que la misma sea puntual y coherente a efectos de tener practicidad en la consolidación del informe, en todo caso, por parte de la UARIV se expresa el compromiso y respeto con los colegas de Gobierno.



Unidad para las Víctimas

4.3. Paso 3

Debe EXCLUIRSE en la redacción de los informes:

- Citas textuales superiores a 20 palabras sobre normas o análisis de estas.
- Descripción de procedimientos o instrumentos.
- Descripción de competencias institucionales, planes o programas.
- Referencias o descripción del personal que realiza las acciones.
- Detalle de las áreas internas de las entidades a cargo de las acciones.

4.4. Paso 4

Cada entidad debe verificar la información presentada, toda vez que ésta debe coincidir con la registrada en las plataformas y herramientas dispuestas para el reporte de estos indicadores.

5. Lineamientos editoriales

- Márgenes de 2,5 cm. por los cuatro lados.
- Hoja tamaño carta.
- Texto escrito en letra Verdana de 11 puntos.
- Texto a espacio sencillo.
- Las notas a pie de página deben estar en Verdana 9, justificadas y a espacio sencillo.
- La primera vez que se use una sigla o abreviatura debe ir entre paréntesis después de la fórmula completa. En adelante se usará únicamente la sigla o abreviatura.
- No deben emplearse siglas para fórmulas que se mencionan una sola vez.
- Las citas textuales que sobrepasen cuatro renglones deben colocarse en formato de cita larga, a espacio sencillo, tamaño de letra 10 y márgenes reducidos.



Unidad para las Víctimas

- Tablas: deben estar numeradas automáticamente. El título interno debe estar negrilla, en minúscula y solo la primera letra en mayúscula, en Verdana con tamaño de 10, no se deben usar cursivas, el espaciado debe ser sencillo y el contenido de la tabla debe ir en minúscula y la tabla debe ir alineada a la izquierda y el contenido al interior de la tabla debe estar centrado y por fuera de la tabla en la parte inferior debe ir la información de la fuente de la información en letra Verdana tamaño de 10 puntos. Sin colores, resaltados o acentos de ningún tipo. La información de las tablas debe ser presentada de forma sintética (si por el volumen de información que el tamaño de letra se ajuste proporcional y no sea menor a 8). Si las matrices son muy extensas, deberán anexarse en formato Excel manteniendo las reglas de estilo establecidas.
- Todas las gráficas deben estar en formato Word, manteniendo las reglas de estilo del documento principal.
- La redacción debe utilizarse un mismo tiempo gramatical: pasado.
- Números y letras: Las cifras de uno a nueve (incluidos) siempre deben ir en letra. Ejemplo: "Entregaron dos millones de pesos para la escuela". A partir de 10, se escriben con cifras. Ejemplo: "Más de 10 metros cuadrados/cúbicos".
- Hacer lista de acrónimos.
- Todos los informes deben entregarse en formato de archivo Word.

5.1.Citas y bibliografía

- Las citas son de carácter explicativo. Estas deben desarrollarse a pie de página e identificarse con un número consecutivo. En letra Verdana, justificada en tamaño 9 pts.
- La citación bibliográfica debe hacerse dentro del texto, utilizando paréntesis para relacionar el autor o autores, el año de publicación y la página o páginas. Ejemplo: (Unidad para las Víctimas, 2013: 123- 130).
- La bibliografía debe elaborarse en orden alfabético. (Máximo 1 página)



Unidad para
Las Víctimas

6. Cronograma

Actividad	Fechas
Socializar los lineamientos a las entidades y solicitar insumos (informe con reporte del periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2024) a dependencias de la UARIV y las entidades del SNARIV.	7 de enero del 2025
Solicitar designación de enlaces por entidades (Informar nombre, rol, correo electrónico y teléfono de contacto)	
Fecha límite de recepción de <i>insumos</i> (informe con reporte del periodo del 1 de junio al 31 de diciembre del 2024) por parte de las dependencias de la UARIV y de las entidades del SNARIV.	30 de enero del 2025
Fecha máxima de observaciones a la información entregada por las dependencias de la UARIV, por parte de la DGI; y, por parte de la Subdirección SNARIV, a las entidades del SNARIV.	05 de febrero del 2025
Fecha límite de entrega versión final de la información entregada por las dependencias de la UARIV, por parte de la DGI; y, por parte de la Subdirección SNARIV, a las entidades del SNARIV.	11 de febrero del 2025
Fecha límite de consolidación de la información por parte de la UARIV	18 de febrero del 2025.
Radicación de documento final ante el Congreso.	20 de febrero del 2025.

Atentamente,

LILIA SOLANO RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL.

Proyectó: Cindy Yisela Sánchez B – Contratista – DGI-

Revisó: Julio Cuastumal – Abogado – DGI-

Aprobó: Diana Marcela Gómez Correal. Directora – Dirección de Gestión Interinstitucional.
Ana María Monroy – Dirección General.